

Expediente: 144/21

Carátula: **CASTRO MARIA JOSE C/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/12/2023 - 04:54**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COOPERATIVA DE TRAB. POR UN HOGAR MEJOR LTDA, -DEMANDADO

23311802674 - COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA, -DEMANDADO

20185729851 - FU.SER.SOL, -DEMANDADO

27338891682 - CASTRO, MARIA JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 144/21



H20903540858

JUICIO: CASTRO MARIA JOSE c/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 144/21.-

CONCEPCION, 11 de diciembre de 2023.-

I) Previo a lo solicitado, habiendo vencido el plazo para que la demandada Cooperativa de Trabajo Por Un Hogar Mejor Ltda. conteste demandada, de conformidad a lo informado por la Oficina de Oficiales Notificadores del Centro Judicial Capital, téngase por incontestada la demanda por parte de la mencionada, y hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el art. 22 CPL, notificándose en lo sucesivo en los estrados digitales de este Juzgado, con las excepciones previstas en dicha norma.

II) Atento el estado procesal de los presente autos y lo dispuesto en el punto II) de la providencia de fecha 06/09/2023, corresponde: Ábrase la causa a prueba por el término de **CINCO DÍAS**, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación de ésta providencia (Arts. 15 y 68 Código Procesal Laboral de Tucumán). Atento lo dispuesto en el punto precedente y lo normado en el art. 22 CPL, líbrese cédula al domicilio real de la demandada Cooperativa de Trabajo Por Un Hogar Mejor LTDA, sito en calle Larrea N° 534, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.- HRGM.-

Actuación firmada en fecha 11/12/2023

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.